

Art. 2.—Quedan confirmados en sus cargos los actuales Secretarios de Estado de Finanzas, de Trabajo e Industria y de Obras Públicas y Comunicaciones.

Art. 3.—Las designaciones correspondientes a los Secretarios de Estado de Interior y Cultos, de Educación y Bellas Artes, de Agricultura y Comercio, de Salud y Previsión Social, de Justicia y a la de Secretario de Estado sin Cartera, serán efectivas a partir del 15 del presente mes de agosto, y la concerniente a Secretario de Estado de Relaciones Exteriores lo será a contar del 1º de septiembre del año en curso, 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de agosto del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5981, que nombra varios Subsecretarios de Estado.

G. O. Nº 8498, del 13 de Agosto de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5981

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Quedan nombrados los siguientes Subsecretarios de Estado:

José Eugenio Villanueva, de Interior y Cultos en sustitución del Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez;

Doctor Carlos Federico Pérez y Pérez, de Relaciones Exteriores, en sustitución del Dr. Rafael Uribe Montás;

Franz Baehr hijo, de Relaciones Exteriores en sustitución del Dr. J. M. Sanz Lajara;

Andrés Nicolás Sosa, de Educación y Bellas Artes en sustitución de Salvador Colombino Henríquez;

Antonio Fernández Spencer, de Educación y Bellas Artes en sustitución de Prosper Ruiz Coen;

Joaquín Cocco Ricart, de Agricultura y Comercio en sustitución del Licenciado Silvestre Alba de Moya;

Doctor Amable Lugo Santos, de Salud y Previsión Social en sustitución del Dr. Félix A. Raymond; y

Doctor Fabio A. Mota, de Salud y Previsión Social en sustitución del Dr. Manuel E. Saladín Vélez;

Art. 2.—Estas designaciones serán efectivas a partir del día 15 del presente mes de agosto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de agosto del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5982, que nombra a Lic. Carlos Sánchez y Sánchez, Embajador Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

G. O. Nº 8498, del 13 de Agosto de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5982

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Lic. Carlos Sánchez y Sánchez, queda nombrado Embajador, Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de agosto del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5983, que nombra a los señores Lic. José Manuel Machado y Doctor Manuel E. Saladín Vélez, respectivamente, Rector y Vicerrector de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. Nº 8498, del 13 de Agosto de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5983

VISTOS los artículos 12 y 15 de la Ley de Organización